



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia

DECRETO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL No. 018
VICTOR HUGO VASQUEZ MAMANI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en observancia a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, en su Artículo 279, "El Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, Ley No. 017 (Ley Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas) y disposiciones conexas.

Que, siendo atribución de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el nombramiento y designación de los servidores públicos en los diferentes cargos y funciones del Gobierno Departamental; de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2027, conforme a los sistemas de la Ley No. 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y disposiciones concordantes; La Ley No. 031 de 19 de julio de 2010.

Que, conforme a lo que dispone la Ley Departamental No. 28 de 6 de septiembre de 2012, que establece una nueva Estructura Organizacional y escala salarial del Gobierno Autónomo Departamental.

Que, la ciudadana Carla Verónica Vásquez Bracamonte, Secretaria Departamental de administración y Finanzas Publicas del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, se encuentra con baja de incapacidad temporal y enfermedad, razón por la cual se debe designar un secretario interino, mientras dure su ausencia.

Que, es necesario designar Secretario Interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 45 del Decreto Departamental de Oruro N° 22/2013, de 01 de noviembre de 2013.

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES PRIVATIVAS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES DESCRITAS PRECEDENTEMENTE:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **Secretario Departamental de Administración y Finanzas Publicas a.i. del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro**, al ciudadano **Ing. Jhonny Rolando Taquichiri Kussy**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Despacho del Gobernador del Departamento de Oruro, a los seis días del mes de octubre de dos mil dieciséis años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE...

Victor Hugo Vásquez Mamani
**GOBERNADOR**
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. DE ORURO